



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio 2015*

El expediente número dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera para el ejercicio de 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 6 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	62,72
4.	Transferencias corrientes	3.416,85
6.	Inversiones reales	14.082,40
	Total aumentos	17.561,97

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-11.327,11
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-3.132,75
6.	Inversiones reales	-3.102,11
	Total disminuciones	-17.561,97

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 8 de agosto de 2016.

La Alcaldesa,  
Adela Barreiro Álvarez